

ARTE ESTUCO C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 211° Y 162°. Abog. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS, REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 37-A RM 445. Número: 52 del año 2021**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **25496. ESTE FOLIO PERTENECE A: ARTE ESTUCO C.A. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 25496.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, JULIO CESAR ROMERO MORENO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de Identidad N° V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9, de este domicilio y hábil; actuando en este acto, en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil denominada **ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA)** debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, Bajo el N° 8, Tomo 12-A, de fecha 27 de julio del 2.007; Registro de Información Fiscal J-29460322-0, Expediente N° 25496; ocurro ante su competente autoridad con el debido respeto y presento: 1°) ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada el día 20 de mayo del año 2021. 2°) Ejemplar del Periódico donde aparecen publicadas Actas de Asamblea Extraordinaria N° 34, Tomo 55-A de fecha 30/10/2013; N° 35, Tomo 71-A de fecha 22-09-2017 y N° 36, Tomo 36, Tomo 71-A de fecha 22-09-2017. 3°) Carta de Aceptación de la nueva Comisaria, Carnet y Copia de la cédula de identidad. Solicito al ciudadano Registrador Mercantil, una vez comprobados los requisitos pertinentes ordene su inscripción y fijación correspondiente, y a su vez, se me expida Copia Certificada de la misma a los Fines Legales consiguientes. Así, lo digo, firmo y otorgo a la fecha de su presentación. (Fdo.) JULIO CESAR ROMERO MORENO. C.I.V-16.030.514. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 211° Y 162°. Municipio San Cristóbal, 2 de noviembre del Año 2021. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado FRANKLIN EDUARDO CONTRERAS LOPEZ. IPSA N° 69551, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 52, TOMO: -37-A RM445. Derechos pagados BS: 0,25 Según Planilla RM N° 44500419005, Banco N° 302317377 Por BS: 0,03. La identificación se efectuó así: JULIO CESAR ROMERO MORENO, C.I: V-16.030.514. Abogado Revisor: SIMON HAMDAN SULEIMAN. De conformidad con el artículo 100 con fuerza de ley de reforma parcial de la Ley de Impuesto sobre la renta se le exhorta a notificar el cambio de domicilio efectuado a la administración de finanzas dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente fecha. Se deja copia de la Planilla de Depósito, por concepto de Timbres Fiscales, según Artículo 2 Numeral 3. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, (FDO.) Abogado RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. ESTA PÁGINA PERTENECE A: ARTE ESTUCO, C.A. Número de expediente: 25496 MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de La Sociedad Mercantil ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA) del día 20 de mayo del año 2.021. En la ciudad de San Antonio del Táchira, a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2.021; siendo las 09:00 a.m. reunidos en su sede ubicada en la Carrera 10, N° 2-94, Aguas Calientes, Ureña, Estado Táchira; los Accionistas JULIO CESAR ROMERO MORENO y LUZ MARINA MORENO DE ROMERO, venezolanos, mayores de edad, soltero, el primero y viuda la segunda, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9 y V-13.854.285, Registro de Información Fiscal N° V13854285-4 en su orden, comerciantes, de este domicilio y hábiles, en su carácter de Presidente el primero y segunda como Vicepresidenta de la Sociedad Mercantil denominada ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA), propietarios de Mil Ciento

Cincuenta (1.150) Acciones el primero y, Trescientos Cincuenta (350) Acciones, la segunda; lo cual, representa el Cien por Ciento (100%) del Capital de la Sociedad siendo por lo tanto, innecesaria su convocatoria por la prensa. Se encuentra presente como invitada especial, la ciudadana LISBETH CECILIA TAPIAS DE ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.816.983, Registro de Información Fiscal N° V13816983-5 e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos, Bajo el N° 118.625, casada, de este domicilio y hábil. Seguidamente se instaló la Asamblea y se convino en tratar el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO: Aclaratoria del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril del 2.017, inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil Tercero, Bajo el N° 36, Tomo 71-A de fecha 22 de septiembre del 2.017. SEGUNDO PUNTO: Re-conversión Monetarias. TERCER PUNTO: Modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos de la Compañía. CUARTO PUNTO: Cambio del domicilio de la empresa y eliminación de las Sucursales. QUINTO PUNTO: Modificar la Cláusula Tercera de los Estatutos. SEXTO PUNTO: Revocatoria del actual Comisario, Licenciado SHOLIS SCHUWIT ASTIDIAS BARRETO. SEPTIMO PUNTO: Designación y elección de la nueva Comisaria de la Compañía. A continuación, se procedió a discutir y aprobar el Orden del Día contenido en la misma por los Accionistas presentes. Acto seguido, el Presidente JULIO CESAR ROMERO MORENO declaró válidamente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para deliberar y pronunciarse. Inmediatamente se dio lugar al desarrollo de la misma: PRIMER PUNTO: Toma la palabra el Presidente de la Compañía JULIO CESAR ROMERO MORENO y dirigiéndose a los Accionistas presentes manifiesta que es necesario y de vital importancia realizar una Aclaratoria en el Punto dos del Orden del Día tratado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de abril del 2.017 e inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil Tercero, Bajo el N° 36, Tomo 71-A de fecha 22 de diciembre del 2.017; por cuanto en la referida Acta por error cometido de manera involuntaria se redactó: 1°) En el Folio 1, Renglones 36 al 40 se escribe: (...) Este capital social suscrito es pagado de la siguiente manera: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (650.000,00) como se demuestra en Acta Constitutiva inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira bajo el N° 8, tomo 12-A, de fecha 27-07-2007, y Acta de Asamblea Extraordinaria inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira bajo el N° 27, tomo 18-A, de fecha 17-05-2012, y CIENTO (...), lo cual, no deja claro la forma de la tradición de pago del Capital Social en las Actas que se indican y, se omite por error al no indicar el pago en cada una de ellas; se aclara que lo correcto es: (...) Este capital social suscrito es pagado de la siguiente manera: CINCUENTA MIL BOLIVARES (50.000,00 Bs.) que se corresponde al Cien por Ciento del Capital Social inicialmente suscrito según consta, en el Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, Bajo el N° 8, Tomo 12-A, de fecha 27-07-2007; SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (600.000,00 Bs.) correspondiente al Aumento de Capital realizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita por ante esta misma Oficina de Registro Mercantil, Bajo el N° 27, Tomo 18-A, de fecha 17-05-2012 y, CIENTO (...). 2°) En el Folio 1, Reglón 55 se repite la palabra ACCIONES con respecto al reglón anterior, por lo tanto, queda eliminada. 3°) En el Folio 1, Reglón 58 se escribe por error la palabra NUEVAS, por lo tanto, queda eliminada. 4°) En el Folio 1, Reglón 60 se redactó así: (...) La accionista LUZ MARINA MORENO DE ROMERO, este capital social (...), omitiéndose en la redacción la cantidad de acciones y pago de acciones por parte de esta Accionista; se aclara que lo correcto es: (...) La Accionista LUZ MARINA MORENO DE ROMERO, suscribe TRESCIENTOS (350) ACCIONES por un valor de CIEN MIL BOLIVARES (100.000,00 Bs.) cada una para un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (350.000,00 Bs.). 5°) En el Folio 1, Renglones 63 y 64, el numeral 2° fue redactado de la siguiente manera: 2°- Acta de Asamblea Extraordinaria inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira bajo el N° 27, tomo 18-A, de fecha 17-05- (...) en el cual, se omitió por error, indicar la cantidad cancelada en esta Acta para el aumento y pago del Capital Social de la compañía; se aclara que lo correcto es: 2° La Cantidad de SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (600.000,00 Bs.) correspondiente al Aumento de Capital Social realizado según Acta de Asamblea

Extraordinaria, inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, Bajo el N° 27, Tomo 18-A, de fecha 17-05- (...). 6°) En el Folio 2, Regionales 1 al 4, el numeral 3° fue redactado de la siguiente manera: 3°- La cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (149.350.000,00) en facturas de maquinaria y equipos, materiales y materia prima tal como se demuestra en el balance de comprobación que se anexa a la presente acta. (...), en el cual, se omitió por error indicar que dicha cantidad se corresponde al Aumento de Capital Social suscrito y aprobado en la presente Acta, se aclara que lo correcto es: 3°- La cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (149.350.000,00 Bs.) correspondiente al total del Aumento de Capital Social aprobado en la presente Acta, representada en facturas de maquinaria y equipos, materiales y materia prima tal como se demuestra en el balance de comprobación que se anexa (...). SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra el Presidente de la Compañía JULIO CESAR ROMERO MORENO y manifiesta que en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de Julio del 2.018, que establece la Reconversión Monetaria y, debiendo aplicarse en la señalización del Capital Social de la Compañía; el cual, es actualmente de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (150.000.000,00 Bs.) dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) Acciones con un valor nominal de CIENTO MIL BOLÍVARES (100.000,00 Bs.) cada una, suscrito y pagado, así: 1°) El Accionista JULIO CESAR ROMERO MORENO, suscribe y paga la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) ACCIONES a razón de CIENTO MIL BOLÍVARES (100.000,00 Bs.) cada una, para un total de CIENTO QUINCE MILLONES DE BOLIVARES (115.000.000,00 Bs.) y, 2°) La Accionista LUZ MARINA MORENO DE ROMERO, suscribe y paga la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) ACCIONES a razón de CIENTO MIL BOLÍVARES (100.000,00 Bs.) cada una, para un total de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLIVARES (35.000.000,00 Bs.); quedando el Capital Social de la Compañía, luego de la Reconversión Monetaria, así: El capital Social de la Compañía es de MIL QUINIENTOS BOLIVARES (1.500,00 Bs.) dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) nominativa, no convertible al portador, con un valor nominal de UN BOLIVAR (1,00 Bs.), quedando y pagado por los Accionistas en proporción al número de Acciones suscritas por cada uno de ellos, así: 1°) El Accionista JULIO CESAR ROMERO MORENO, suscribe y paga la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) ACCIONES, a razón de UN BOLIVAR (1,00 Bs.) cada una, para un total de MIL CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES (1.150,00 Bs.) y, 2°) La Accionista LUZ MARINA MORENO DE ROMERO, suscribe y paga la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) ACCIONES, a razón de UN BOLIVAR (1,00 Bs.) cada una, para un total de TRESCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (350,00 Bs.); punto este, que es aprobado de manera unánime por los Accionistas sin ninguna objeción. TERCER PUNTO: Por decisión unánime de los Accionistas se aprueba y acuerda modificar la Cláusula Quinta de los Estatutos de la Compañía; la cual, queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital de la Compañía es de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (1.500,00 Bs.) dividido en MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES con un Valor Nominal de UN BOLÍVARES (1,00 Bs.) cada una; las cuales son suscritas y pagadas totalmente de la siguiente manera: 1°) El Accionista JULIO CESAR ROMERO MORENO, suscribe y paga la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) ACCIONES a razón de UN BOLIVAR (1,00 Bs.) cada una, para un total de MIL CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES (1.150,00 Bs.) y, 2°) La Accionista LUZ MARINA MORENO DE ROMERO, suscribe y paga la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) ACCIONES, a razón de UN BOLIVAR (1,00 Bs.) cada una, para un total de TRESCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (350,00 Bs.). Así, el Capital Social de la Compañía ha sido pago en su totalidad de la siguiente manera: 1°) La cantidad de CERO CON CINCUENTA CENTESIMAS DE BOLIVAR (0,50 Bs.) que se corresponde al Cien por Ciento del Capital Social inicialmente suscrito según consta, en el Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, Bajo el N° 8, Tomo 12-A, de fecha 27 de julio de 2007. 2°) La cantidad de SEIS BOLIVARES (6,00 Bs.) correspondiente al Aumento de Capital realizado según Acta de Asamblea Extraordinaria, inscrita por ante esta misma Oficina de Registro Mercantil, Bajo el N° 27, Tomo 18-A, de fecha 17 de mayo de 2012 y, 3°) La cantidad de MIL CUA-

TROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (1.493, 50 Bs.) correspondiente al Aumento de Capital Social realizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil, Bajo el N° 36, Tomo 71-A de fecha 22 de septiembre de 2.017. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución N° 150 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.697 del 16 de junio de 2.011, de la Normativa para la Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los Capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas; lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. CUARTO PUNTO: Sometida a consideración de la Asamblea de Accionistas, se acuerda, decide y aprueba de manera unánime cambiar la Dirección de la Compañía de la Carrera 10, N° 2-94, Aguas Calientes, Ureña, Estado Táchira a la ciudad de Colón, N° 7-64, Aguas Calientes, Ureña, Estado Táchira y, a su vez, se eliminan las sucursales establecidas en la Av. Intercomunal Simón Bolívar, N° 14-186, Luis Useche Díaz, Parte Baja, Ureña, Estado Táchira y, en la Calle 7 con Carrera 5, Esquina Local N° 5-2, Planta Baja, San Antonio, Estado Táchira. QUINTO PUNTO: Por decisión unánime de los Accionistas se modifica la Cláusula Tercera de los Estatutos de la Compañía; la cual, queda así: TERCERA: La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Colón, N° 7-64, Aguas Calientes, Ureña, Estado Táchira; pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República Bolivariana de Venezuela o del extranjero; cuando así, lo acuerde la Asamblea General de Accionistas legalmente constituida. SEXTO PUNTO: Toma nuevamente la palabra el ciudadano, JULIO CESAR ROMERO MORENO, Presidente de la Compañía y expone, que por cuanto se hace imposible localizar al Comisario de la empresa, Licenciado SHOLIS SCHUWIT ASTIDIAS BARRETO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.378.394, Registro de Información Fiscal N° V14378394-0 e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos Bajo el N° 67.388, soltero, de este domicilio y hábil; es conveniente destruirlo del cargo y nombrar una Nueva Comisaria, punto éste, que es aprobado de manera unánime por los Accionistas. SEPTIMO PUNTO: De manera unánime se aprueba nombrar y designar a la Licenciada LISBETH CECILIA TAPIAS DE ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.816.983, Registro de Información Fiscal N° V13816983-5 e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos Bajo el N° 118.625, casada, de este domicilio y hábil; como la nueva Comisaria de la compañía quien encontrándose en la Asamblea como Invitada especial; acepta y presenta Carta de Aceptación al Cargo. Agotado el Orden del Día y no habiendo más que tratar se levantó la sesión y se dio por concluida la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a las 11:45 a.m. Se autoriza al ciudadano JULIO CESAR ROMERO MORENO, antes identificado en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA), para realizar los trámites de Registro de la presente Acta, la cual, una vez leída, firmaron en señal de conformidad los presentes: JULIO CESAR ROMERO MORENO (FDO), LUZ MARINA MORENO DE ROMERO (FDO) y LISBETH CECILIA TAPIAS DE ROJAS (FDO). Y yo, JULIO CESAR ROMERO MORENO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de Identidad N° V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9, de este domicilio y hábil; en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil denominada ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA), Certifico que el Acta que antecede es copia fiel y exacta tomada del original del Libro de Actas de la Compañía. (Fdo. ilegible). MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. (FDOS.) JULIO CESAR ROMERO MORENO, ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2021.4.30. (Fdo.) ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA.